



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 8200/2020

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 8200/2020** por el cual la Directora del Doctorado en Arquitectura, solicita la contratación de la **Arq. Altamirano Brasca, Julieta Hebe**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado, sin relación de empleo público de la **Arq. Altamirano Brasca, Julieta Hebe**, DNI 29.963.552, CUIT N° 27-29963552-5, quien prestará servicios los días 9 y 10 de marzo de 2020 para el dictado de la Materia “**Marco Legal Normativo y Derecho del Trabajo**” de la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción con una carga de 8 horas, por la suma total de \$ 10.160.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado, Mgter Edgardo J. Venturini, y el Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento con lo dispuesto en la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional, disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, imputado exclusivamente a la Fuente 12 – Recursos Propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados por la **Arq. Altamirano Brasca Julieta Hebe** bajo la modalidad Locación de Servicios Profesional Independiente-Docente Nacional de Posgrado sin relación de empleo público para desempeñarse en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción por la suma de Pesos \$ 10.160 (DIEZ MIL CIENTO SESENTA).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos Propios de la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesada, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-